

Bucaramanga, Diciembre 07 de 2018

7402

Señores:

EMAB • Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P.

Parque Intercambiador Vial Avenida Quebradaseca con carrera 15 módulo comercial 1 Barrio Granada.

Teléfono PBX: (+57) (7) 637 3434

La Ciudad.

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010505860447000.**

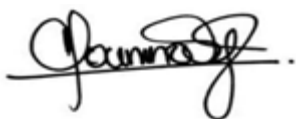
Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 432 DE 2017**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD- 432 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada y la publicación en la página web de la entidad.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: Jeffer Gomez CPS 1122 de 2018

RESOLUCIÓN No. MD 432
(10 Julio de 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la Contribución de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante radicado No. 036231 del 10 de Julio de 2017, solicitaron el desenglobe del predio No.010505860002000, con fundamento en la Escritura Pública N° 3721 de Diciembre 03 de 2012, Artículo 3, expedida por la NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA.

Que en virtud de la Escritura Pública N° 3721 de Diciembre 03 de 2012, Artículo 3, expedida por la NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, se modifican las Características del predio 010505860002000.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio ubicado en la LO 1, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Escritura Pública N° 3721 de Diciembre 03 de 2012, Artículo 3, expedida por la NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



la liquidación asignada al predio N° 010505860002000 de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar de conformidad con la Escritura Pública N° 3721 de Diciembre 03 de 2012, Artículo 3, expedida por la NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios allí relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora N° 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Escritura Pública N° 3721 de Diciembre 03 de 2012, Artículo 3, expedida por la NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora N° 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, Julio 10 de 2017.

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

ANEXO 1																				
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL																				
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013																				
PREDIO	PROPIETA RÍO	DIRECCIO N	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4	
						NEOMIND O	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO							TAMAÑO
010505860002000	MUNICIPIO D	14 V. VEHIC	I	13482	17111	7	0	0	1	0.50	1.00	1.00	0.40	1.00	\$ 82.541.275	4	7.554	0	0	56.520

ANEXO 2																				
VALORIZACION MUNICIPAL																				
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. MD 432 - 2017																				
PREDIO	PROPIETA RÍO	DIRECCIO N	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4	
						NEOMIND O	MESON	SECA-15	CA 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO							TAMAÑO
010505860002000	UNIDADES TR	LO1	I	2.621	0	7	0	0	1	0.500	1.000	1.000	0.400	1.000	31.588.228	4	7.554	0	0	56.520
010505860447000	MUNICIPIO-EDPOLITECN	I	I	4.511	6.179	7	0	0	1	0.500	1.233	1.000	0.400	1.000	67.046.563	4	7.554	0	0	56.520
010505860448000	MUNICIPIO-DIO NACIONAL	I	I	6.943	6.840	7	0	0	1	0.500	1.000	1.000	0.400	1.000	83.705.983	4	7.554	0	0	56.520
010505860449000	MUNICIPIO-ESPACIO PUE	P	P	885	0	7	0	0	1	0.000	1.000	1.000	0.400	1.000	0	4	7.554	0	0	56.520



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia